



TODO COLOMBIA

Mancomunadamente en
AYUNO a DIOS el Padre en
El Nombre de Nuestro Señor
Jesucristo Por la Paz de
Colombia y por la Liberación
De los SECUESTRADOS

Viernes 07 de Marzo
Sábado 08 de Marzo
Domingo 09 de Marzo

¿CÓMO SE REALIZARA EL AYUNO?
Usted lo Organiza con libertad en sus:

Hogares
Empresas
Iglesias
Coliseos
Salones
Ciudades
Y demás Recintos

El Propósito es que las personas que puedan ayunar y orar los 3 días lo realicen en grupo, individual o colectivamente como ustedes lo puedan disponer.

Las Personas que no puedan ayunar los 3 días, escojan uno de los 3 días establecidos y realicen su ayuno.

Ayunar es abstenerse de alimento.

GRAN AYUNO POR COLOMBIA



G O B E R N A C I O N

DECRETO NUMERO 104 DE 7 FEB 2008

"POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA SE SOLIDARIZA CON LOS COMPATRIOTAS Y CIUDADANOS EXTRANJEROS VICTIMAS DEL SECUESTRO, EN TERRITORIO COLOMBIANO.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

1. Que en la actualidad miles de personas en Colombia, son victimas del secuestro y sometidas a actos crueles e inhumanos por parte de sus actores, que regularmente corresponden a organizaciones terroristas y expresiones delincuenciales.
2. Que estos actos vulneran flagrantemente la dignidad, los Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, las normas internacionales de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
3. Que el Estado en su conjunto debe actuar de acuerdo con el principio de solidaridad, consagrado en el artículo primero de la Constitución Política de Colombia.
4. Que la iniciativa ciudadana contra el secuestro y por la libertad, es un manifiesto vivo de la democracia Colombiana, que toca las fibras magdalenenses y motiva nuestra más sincera atención y apoyo.

Que en merito de lo expuesto,

DECRETA


ARTICULO PRIMERO: Declarar los días viernes siete (7) , sábado ocho (8) y domingo nueve (9) de marzo de 2008, como los días de la solidaridad y la unidad Departamental en favor de las personas victimas del secuestro,

ARTICULO SEGUNDO: Izar a media asta en todos los rincones del Departamento, la Bandera Nacional de Colombia, en señal de dolor y solidaridad con nuestros compatriotas privados de sus derechos fundamentales.

ARTICULO TERCERO: En armonía con los artículos 18 y 19 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la libertad de culto y la libertad de conciencia, convocar a toda la población magdalenense a un ayuno voluntario departamental los días viernes siete (7) , sábado ocho (8) y domingo nueve (9) de marzo de 2008, para acudir mancomunadamente ante Dios y el Padre por intermedio de su Hijo Nuestro Señor Jesucristo, para que los secuestrados regresen sanos y salvos a sus hogares y a la sociedad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 7 FEB 2008


OMAR RICARDO DIAZGRANADOS VELAZQUEZ
Gobernador



01 FEB 2008

Decreto No.

000034

de 2.00

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL CESAR SE SOLIDARIZA CON LOS COMPATRIOTAS Y CIUDADANOS EXTRANJEROS VÍCTIMAS DEL SECUESTRO, EN TERRITORIO COLOMBIANO

CONSIDERANDO

1. Que en la actualidad miles de personas en Colombia, son víctimas del secuestro y sometidas a actos crueles e inhumanos por parte de sus captores, que regularmente corresponden a organizaciones terroristas y expresiones delincuenciales.
2. Que estos actos vulneran flagrantemente la dignidad, los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, las Normas Internacionales de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
3. Que el Estado en su conjunto debe actuar de acuerdo con el principio de solidaridad, consagrado en el artículo primero de la Constitución Política de Colombia.
4. Que la iniciativa ciudadana contra el secuestro y por la libertad, es un manifiesto vivo de la democracia colombiana, que toca las fibras cesarenses y motiva nuestra más sincera atención y apoyo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar los días viernes siete (7) de marzo, sábado (8) de marzo y domingo (9) de marzo de 2008, como los días de la solidaridad y la unidad departamental en favor de las personas víctimas del secuestro.

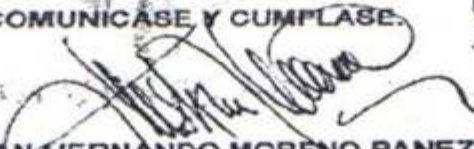
ARTICULO SEGUNDO: Izar a media asta en todos los rincones del Departamento, la Bandera Nacional de Colombia, en señal de dolor y solidaridad con nuestros compatriotas privados de sus derechos fundamentales.

ARTICULO TERCERO: En armonía con los artículos 18 y 19 de la Constitución política de Colombia, que consagran la libertad de culto y la libertad de conciencia, convocar a toda la población cesarense a un ayuno voluntario Departamental los días viernes siete (7) de marzo, sábado (8) de marzo y domingo (9) de marzo de 2008, para acudir mancomunadamente ante Dios el Padre, por intermedio de su hijo nuestro señor Jesucristo, para que los secuestrados regresen sanos y salvos a sus hogares y a la sociedad.

ARTÍCULO CUARTO PARAGRAFO UNO (1): El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNICASE Y CUMPLASE.

01 FEB 2008



CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO



DECRETO No. 014 – 08
(7 de Febrero de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL EL ALCALDE MUNICIPAL DE VIOTA CUNDINAMARCA SE SOLIDARIZA CON LOS COMPATRIOTAS Y CIUDADANOS EXTRANJEROS VICTIMAS DEL SECUESTRO, EN TERRITORIO COLOMBIANO.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad miles de personas en Colombia, son victimas de secuestro y sometidas a actos crueles e inhumanos por parte de sus captores que regularmente corresponden a organizaciones terroristas y expresiones delincuenciales.

Que estos actos vulneran flagrantemente la dignidad, los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, las normas Internacionales de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Que el estado en su conjunto debe actuar de acuerdo con el principio de solidaridad, consagrado en el artículo primero de la Constitución Política de Colombia.

Que la iniciativa ciudadana contra el secuestro y por la libertad, es un manifiesto vivo de la Democracia Colombiana, que toca las fibras viotunas y motiva nuestra más sincera atención y apoyo.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar los días viernes siete (7) de Marzo, sábado ocho (8) de Marzo y Domingo nueve (9) de Marzo de 2008, como los días de la solidaridad y la unidad Municipal a favor de las personas victimas del secuestro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca



Municipio de Viotá
Alcaldía Municipal
Tels. 0918349011 - Fax 0918349674

ARTICULO SEGUNDO: Izar a media asta en todos los rincones del Municipio la Bandera Nacional de Colombia, en señal de dolor y solidaridad con nuestros compatriotas privados de sus derechos fundamentales.

ARTICULO TERCERO: En armonía con los artículos 18 y 19 de la Constitución Política de Colombia, que consagran la libertad de culto y la libertad de conciencia, convocar a toda la población viotuna a un ayuno voluntario Municipal los días viernes siete (7) de marzo, sábado ocho (8) de marzo y domingo nueve (9) de marzo de 2008, para acudir mancomunadamente ante Dios el Padre, por intermedio de su hijo nuestro señor Jesucristo, para que los secuestrados regresen sanos y salvos a sus hogares y a la sociedad.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición legal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Viotá Cundinamarca a los siete (7) días del mes de Febrero de Dos Mil Ocho (2008).


EDUARDO MORENO PEÑA
Alcalde Municipal





Le invitamos a que decididamente participe en esta convocatoria DIOS EL PADRE

A todos los ciudadanos de nuestra hermosa Colombia y de todo El Mundo.

Le Solicitamos re transmita este mensaje para Bendición suya.

Información:

Dirección: Calle 45 No. 22 -37

Avenida 39 No. 22 -40

Teléfono: (057-1) 285 5013

Fax: (057-1) 245 7956

e-mail: contacto@ayunoporcolombia.com

www.ayunoporcolombia.com

GRAN AYUNO POR COLOMBIA